



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios  
21/05/2024



Ayuntamiento de  
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

Expediente 1315279C

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO de BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLAPALACIOS EN LA TEMPORADA ESTIVAL 2024**

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

Visto que el año pasado quedó desierta, por falta de interesados, el servicio de bar de la piscina municipal, e instalaciones deportivas municipales, propiedad de este Ayuntamiento.

Visto que la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Bar de la piscina municipal, sito en el recinto de las instalaciones deportivas municipales, a fin de aprovechar de manera más eficiente los inmuebles disponibles susceptibles de explotación económica por los particulares

El contrato definido tiene la calificación de concesión de servicios tal y como se establece en el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la LCSP, se justifica la necesidad de proceder a licitar la explotación del servicio de Bar de la Piscina Municipal con ocasión de la apertura de la piscina municipal durante la temporada 2024

El Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que rige la concesión de referencia es:

1.-La concesión de la explotación del servicio del bar existente en las instalaciones deportivas municipales a riesgo y ventura del concesionario.

2.-Igualmente conlleva la cesión del mobiliario que hay actualmente en el bar de la piscina de propiedad municipal, siendo responsable de su cuidado, y en caso de desperfecto o deterioro, de su reposición.

3.- Obligaciones del concesionario:

-se obliga a la venta de las entradas del baño. Ingresando el importe correspondiente de las mismas **semanalmente** en la cuenta de titularidad del ayuntamiento.

.-limpiara la cocina y bar, tanto al inicio de la temporada, como al finalizar la misma.

.-será único responsable de todas las obligaciones tributarias, sanitarias, autorizaciones y requisitos establecidos por la normativa vigente para la realización de la actividad de bar de temporada de verano.

.-tendrá que aportar el mobiliario o utensilios, que se les exija por los servicios de sanidad.

.-limpieza de los aseos y recinto del bar (terrace) diariamente.

-tendrá que estar abierto como mínimo, durante la temporada de baños.

.-el adjudicatario estará exento del pago de luz, agua, basura y tasas municipales para el ejercicio de la actividad.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AADJ APYW JQE2 WQAX

**PLIEGO BASES CONVOCATORIA BAR PISCINA MUNICIPAL AÑO 2024 - SEFYCU 4881931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios  
21/05/2024



Ayuntamiento de  
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

Expediente 1315279C

.- el ayuntamiento cede las instalaciones, sin ninguna responsabilidad en cuanto al desarrollo de la actividad de bar.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación será abierto simplificado, con subasta al alza, a la mayor puja, siendo el precio inicial de 450,00 euros para la temporada 2024, actualizándose anualmente con el I.P.C.

Las pujas se pueden presentar hasta las doce horas del día 06 de junio 2024, en sobre cerrado en el ayuntamiento.

- a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
- b) La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego. Copia carnet de manipulador de alimentos
- c) Proposición económica.
- d) Se presentará conforme al ANEXO II

#### CLÁUSULA TERCERA. Capacidad para tomar parte en la licitación

Podrán contratar con el sector público la personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requisitos que se acreditarán:

- En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### CLÁUSULA CUARTA. DURACION DEL CONTRATO

-La concesión se hace para este año, prorrogable anualmente, siempre que exista acuerdo entre ambas partes, hasta el límite de 5 años.

#### CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado.

#### CLAUSULA SEXTA. . LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, hasta el día 06 de junio de 2024, a las doce horas, bien en el Registro General del Ayuntamiento de Villapalacios,



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AADJ APYW JQE2 WQAX

**PLIEGO BASES CONVOCATORIA BAR PISCINA MUNICIPAL AÑO 2024 - SEFYCU 4881931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios  
21/05/2024



Ayuntamiento de  
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

Expediente 1315279C

o en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La proposición económica y la documentación administrativa se presentarán en sobres cerrados, cada una en uno, para asegurar su privacidad.

Contenido de las proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmado por el licitador, en el que se hará constar la denominación de la proposición y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de bar en la piscina municipal de Villapalacios para la temporada estival de 2024. El sobre tendrá el contenido siguiente:

#### **.-ADMINISTRATIVA**

- a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- b) Fotocopia del DNI
- c) Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego

#### **.-ECONOMICA.**

Se presentará conforme al ANEXO II

#### **CLÁUSULA SEPTIMA. MESA DE CONTRATACION**

Estará compuesta al menos por tres personas, que serán nombradas al efectos, actuando como secretario de la misma, el secretario del Ayuntamiento.

#### **CLAUSULA OCTAVA. APERTURA DE PROPOSICIONES**

La apertura de ofertas se HARÁ EL DÍA 06 DE JUNIO, A LAS DOCE HORAS, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACION DE PUJAS, EN EL AYUNTAMIENTO.

Reunida la mesa en primer lugar se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en la documentación administrativa, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta. En caso de que exista documentación con defectos subsanables, se otorgará un plazo de tres días hábiles para que se proceda, por parte de los licitadores, a subsanar dicha documentación administrativa.

A continuación, se procederá a la apertura y examen de la proposición económica, que se clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales y propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, pudiendo en ese momento la Mesa solicitar cuantos informes técnicos considere precisos.

El órgano de contratación requerirá al licitador propuesto que, dentro de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de:

Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AADJ APYW JQE2 WQAX

**PLIEGO BASES CONVOCATORIA BAR PISCINA MUNICIPAL AÑO 2024 - SEFYCU 4881931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios  
21/05/2024



Ayuntamiento de  
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

Expediente 1315279C

Justificante de la solvencia económica, técnica y profesional, según el artículo 86 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Haber constituido garantía definitiva.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación.

La propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno en favor del adjudicatario propuesto frente a la Administración.

#### CLAUSULA NOVENA .ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma y simultáneamente se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

#### CLÁUSULA DECIMA. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO

**1.Situación del Ayuntamiento:** El Ayuntamiento es titular del servicio que presta de forma indirecta ofertando la calificación del servicio cuya competencia tenía atribuida, lo que justifica el control de la gestión y la inspección del servicio en todo momento conservando los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios de que se trate.



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AADJ APYW JQE2 WQAX

**PLIEGO BASES CONVOCATORIA BAR PISCINA MUNICIPAL AÑO 2024 - SEFYCU 4881931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios  
21/05/2024



Ayuntamiento de  
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

Expediente 1315279C

**2. Situación del concesionario.** Está obligado a conservar en perfecto estado las obras e instalaciones destinándolas exclusivamente, al uso pactado, a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlo, al terminar el contrato, en el mismo estado en que se recibió.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> ..... con DNI nº .....

en nombre propio o en representación de la empresa .....

en calidad de ....., número de teléfono

móvil....., correo electrónico.....al

objeto de participar en la licitación del contrato de "CONCESIÓN DEL SERVICIO de BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLAPALACIOS EN LA TEMPORADA ESTIVAL 2022" CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS (ALBACETE)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación de la entidad de referencia.
- Que está debidamente clasificada la empresa o, en su caso, que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos para la ejecución del contrato.
- Que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, para el ejercicio de la actividad objeto de licitación y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Huesca y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En Villapalacios, a



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AADJ APYW JQE2 WQAX

**PLIEGO BASES CONVOCATORIA BAR PISCINA MUNICIPAL AÑO 2024 - SEFYCU 4881931**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villapalacios  
21/05/2024



Ayuntamiento de  
VILLAPALACIOS

NIF: P0208000J

Secretaría e Intervención

Expediente 1315279C

Fdo. ....

ANEXO I.I - MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./D<sup>a</sup>....., con DNI número ..... en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)..... con NIF.....con ..... domicilio ..... en ..... calle ..... número..... consultado el anuncio de licitación del contrato de:” CONCESIÓN DEL SERVICIO de BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLAPALACIOS EN LA TEMPORADA ESTIVAL 20222” promovido por el Ayuntamiento de VILLAPALACIOS (ALBACETE). y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las condiciones en las siguientes condiciones:

Cuantía del CANON ANUAL .....en letra EUROS, y en números.....€

El licitador se compromete a ingresar esta cantidad, antes del comienzo de cada temporada estival, en pago del canon de concesión.

Villapalacios a,

Fdo.-.....



AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

Código Seguro de Verificación: EDAA AADJ APYW JQE2 WQAX

PLIEGO BASES CONVOCATORIA BAR PISCINA MUNICIPAL AÑO 2024 - SEFYCU 4881931

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villapalacios.sedipualba.es/>